

Duhalde Fuentes Pablo Emilio

De: Duhalde Fuentes Pablo Emilio
Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2015 12:29
Para: Torres Silva Camila Andrea
Asunto: respuesta de la solicitud de acceso a la información...
Datos adjuntos: image 1.pdf

Estimada Sra. Camila: Junto con saludar, adjunto a usted, el oficio ord. N° 015/0707 de fecha 25 de Septiembre, para su conocimiento.

Saludos.



Pablo Duhalde Fuentes
Abogado

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Asesor Jurídico
Picarte 1022
Valdivia
(063)-2557514
<http://www.junji.gob.cl/>
pduhalde@junji.cl



015/0707

OFICIO ORDINARIO N°

ANT.: Solicitud de acceso a la información de la Sra. Camila Torres Silva.

MAT.: Deniega parcialmente información solicitud de acceso a la información en consideración a lo que indica, SAIP AJ010T0000066 de fecha 17 de agosto del 2015.-

VALDIVIA, 25 SEP 2015

DE: SR. CRISTIAN MORALES OLIVA
DIRECTOR (TYP) REGIONAL LOS RIOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

A: SRTA. CAMILA TORRES SILVA
ctorres@junji.cl

I.- Junto con saludarle, y en relación al requerimiento de acceso a la información pública, indicado en el antecedente, Ud., solicitó a este órgano de la Administración del Estado lo siguiente:

"Solicito tener acceso a reclamo interpuesto en mi contra por supuesto acoso laboral hacia la funcionaria yara aedo, fecha 17 de agosto."

II.- En relación con dicha petición, y consultada la Oficina del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana, se informa que efectivamente fue recibido un reclamo o denuncia con fecha 17 de agosto de 2015 bajo el número de Memo N° 015/45.

III.- En relación a su solicitud en que la requiere tener acceso al reclamo interpuesto en contra de la solicitante, la autoridad que suscribe, viene en denegar la información, ya que se configura la causal de secreto o reserva contenida en el número 2° del artículo 21 de la Ley N° 20.285, precepto legal que dispone lo siguiente:

"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

2°. "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico".

IV.- En lo que respecta a la mencionada causal, la comunicación a la requirente del nombre de la persona que denuncia y del contenido del reclamo o cualquier otra información que en este caso específico podría hacer identificable a la persona que denuncia, afecta el debido cumplimiento de las funciones de éste servicio, en particular respecto de la función de supervigilar los jardines infantiles. Lo anterior, por cuanto en el futuro podría inhibir a otras personas a realizar denunciar por temor a que posteriormente sean éstas divulgadas.

V.- Con respecto a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, el cual prescribe que cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros el órgano requerido debe comunicar dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente, es pertinente consignar que, en virtud del tenor de la solicitud de acceso efectuada por el requirente, este Servicio comunicó al tercero afectado, la facultad de oponerse a la entrega de la información.

VI.- En este orden de consideraciones, el tercero afectado se opuso en tiempo y forma, a través de misiva de fecha 21 de septiembre del 2015 dirigida al Director (TyP) Regional de Los Ríos,

aduciendo que la entrega de información afectaría el resguardo de su integridad moral como funcionario/a público/a y por la eventual perturbación en el clima laboral de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Los Ríos.

VII.- En seguida, es preciso tener en consideración que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del mencionado artículo 20, se dispone que “[d]educida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta ley”, por lo que, en virtud de lo precedentemente señalado, **no procede efectuar la entrega de la información requerida, en relación al reclamo interpuesto.** A mayor abundamiento, se adjunta copia de la oposición del tercero afectado.

VIII.- En consecuencia, este Servicio queda impedido de proporcionar la información requerida por el solicitante debido a la oposición ejercida por el tercero mencionado en el punto anterior, en relación a la información proporcionada, respecto de los documentos requeridos.

IX.- Asimismo, se informa a Ud. que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”, dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta respuesta ante el Consejo para la Transparencia.

X.- Se hace presente que, la entrega de la respuesta requerida por Ud. se encuentra libre del costo directo por concepto de reproducción, realizándose a través del correo electrónico que indicó en su solicitud.

XI.- Se ruega acusar recibo de este oficio al siguiente correo electrónico: pduhalde@junji.cl y/o roxana.diaz.e@junjired.cl; o bien, remitir una correspondencia a la Dirección Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Av. Ramón Picarte N° 1022, Valdivia, o en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), ubicadas en las Direcciones Regionales del país.

XII.- El presente acto administrativo se incorporará al índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados, una vez que se encuentre firme, de conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3, del Consejo Para la Transparencia.

Se despide atentamente,



CRISTIAN MORALES OLIVA
DIRECTOR (TYP) REGIONAL LOS RIOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CMO/PDF/pdf

DISTRIBUCION:

- La interesada
- Dirección Regional
- Asesoría Jurídica Región de Los Ríos ✓
- Oficina de Partes



ANT.: SAIP AJ010T0000066, de Acceso a la Información Pública.

MAT.: Doy respuesta sobre la entrega de información que se indica.

Valdivia, 20 de Septiembre del 2015

DE: ~~Sra. Yara Aedo Arteaga~~

A: Sr. Cristian Morales Oliva
Director (TYP) Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Los Ríos.

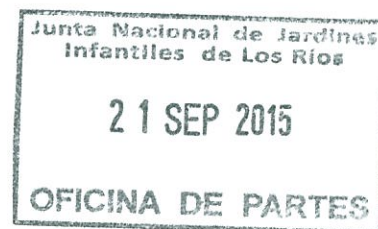
Junto con saludar, por medio del presente, manifiesto mi voluntad de oposición a la entrega de la información requerida, de acuerdo al artículo N° 20 de la Ley N° 20.285, debido al resguardo a mi integridad moral como funcionaria pública y persona y por la eventual perturbación en el clima laboral de la Dirección Regional de JUNJI, Los Ríos.

Sin otro particular, saluda atentamente.-


~~YARA AEDO ARTEAGA~~
~~SUPERVISORA TÉCNICA JUNJI LOS RÍOS~~


~~YARA AEDO ARTEAGA~~

- El indicado.
- SIAC Regional
- Asesor Jurídico. ✓
- Of. de partes.





OF. ORD. 015/0690

ANT.: SAIP AJ010T0000066, de Acceso a la Información Pública.

MAT.: Notifica a la persona involucrada para autorizar entrega de información.

ADJ.: Copia de la solicitud de acceso a la información pública, AJ010T0000066.

16 SEP 2015

DE : DIRECTOR (TYP) REGIONAL DE LOS RIOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

A [Redacted]
[Redacted]

Junto con saludarle, y con el objeto de dar curso a la solicitud de acceso a la información realizada ante la Junta Nacional de Jardines Infantiles e ingresada con el nº AJ010T0000066, se solicita a Ud. manifestar su voluntad respecto a la autorización u oposición a la entrega de la información requerida, de acuerdo a la facultad que le asiste en el artículo Nº 20 de la Ley Nº 20.285.

La oposición deberá presentarse por escrito y requiere expresión de causa, en el caso de oponerse. El plazo de oposición es de 03 días hábiles a contar de esta notificación, la cual podrá ser contestada por cualquier vía, correo electrónico al Encargado Regional de Transparencia, pduhalde@junji.cl o presencial en la oficina de OIRS más cercana a su domicilio. En el caso de no manifestar su oposición, se entenderá que la persona afectada, o sea Ud., accede a la publicidad de dicha información.

Se adjunta copia de la solicitud nº AJ010T0000066.

Saluda atentamente a Ud.,



CRISTIAN MORALES OLIVA
DIRECTOR (TYP) REGIONAL DE LOS RIOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CMO/OF/pdf
DISTRIBUCIÓN

- Destinataria.
- Encargado Regional SIAC
- Encargada Regional Ley de Transparencia

Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Ríos
16 SEP 2015
OFICINA DE PAPE



Duhalde Fuentes Pablo Emilio

De: Sanchez Breton Catalina Ascension
Enviado el: martes, 22 de septiembre de 2015 18:11
Para: Duhalde Fuentes Pablo Emilio
CC: Machuca Vallejo Susana Paz; Matus Antecao Paola
Asunto: Reporte SAIP LOS RÍOS

Estimados:

Mediante el presente informo de las SAIP que se encuentran pendientes:

A010T0000066	Los Rios	4	Agosto	solicito tener acceso a reclamo interpuesto en mi contra por supuesto acoso laboral hacia la funcionaria yara aedo. fecha 17 de agosto.	camilla torres Silva	27-08-2015	25-09-2015	FALTAN 3 DIAS PARA RESPONDER
--------------	----------	---	--------	---	-------------------------	------------	------------	------------------------------------

Les ruego remitir los medios de verificación una vez concluida la tramitación de la SAIP (se debe adjuntar todo lo relacionado con la tramitación de la SAIP, es decir COPIA DEL CORREO O CARTA CERTIFICADA DE NOTIFICACIÓN, INFORMACIÓN ENTREGADA, OPOSICIÓN DE TERCEROS, OFICIOS DE RESPUESTA, DE SUBSANACIÓN, ETC) dando respuesta a la solicitud interna que les realizamos desde DINAC por medio del Portal de Transparencia. Para ello, el primer paso que deben realizar es "ajuntar contenido de la respuesta", luego deben "responder a la solicitud interna". De esta manera queda automáticamente guardada toda la prueba de la tramitación de una SAIP en el expediente digital del Portal. Para cualquier duda pueden llamar al call center del portal de transparencia 800361012. Les recomiendo que al momento de responder a la "solicitud interna" en el portal adjunten todo en un mismo documento, pues el portal permite subir sólo dos documentos.

Sólo para el caso de que subsanen o prorroguen alguna solicitud les pido informármelo de inmediato mediante correo electrónico, lo anterior con el fin de actualizar la planilla y llevar el registro de los plazos de respuesta.

Así también les ruego informar a la brevedad si existe alguna diferencia con los datos aquí informados.

Muchas gracias.

Atte.